Este manual contiene información referida al Plan 111mil de capacitación de recursos humanos para la economía del conocimiento. Los contenidos reflejados en el presente documento no constituyen información oficial y pueden estar sujetos a cambios periódicos.

**Clínicas para Instructores**

**Caso de Estudio: Infracciones de Tránsito Policía Caminera**

Una provincia de Argentina tiene una división de la policía denominada Policía cominera, y entre sus funciones principales está velar por el cumplimiento de las leyes de tránsito vigentes. Su ámbito de influencia son rutas, que pueden ser nacionales, provinciales o internacionales. Para darle soporte a la gestión de infracciones de tránsito que los conductores comentan dentro de su jurisdicción, se ha decido desarrollar un sistema de información.

En la primera versión el producto de software deberá dar soporte a las siguientes características:

* **Administración de tipos de infracciones**: las infracciones están tipificadas, tienen una descripción y un importe (que varía de acuerdo con la gravedad de la falta cometida), una cantidad de puntos que se descuentan de la licencia de conductor del infractor (que puede ser 0), y un porcentaje de descuento por pago anticipado (que puede ser 0). *Por ejemplo, circular con las luces bajas apagadas en una ruta, no descuenta puntos y tiene un 50 % de descuento por pago voluntario (anticipado). Adelantarse en doble línea amarilla descuenta 10 puntos y no tiene descuento por pago anticipado.*
* **Generación e Impresión del Acta de Constatación:** Un acta de constatación (multa) puede ser labrada (es decir que la misma ha sido generada) por una autoridad de constatación (policía de tránsito) en alguna ruta que atraviesa la provincia que es jurisdicción de esta división de la policía.

El conductor puede cometer una o varias infracciones que al ser detectadas por la autoridad de constatación (AC), éste procede a detener el vehículo y labrar el acta.

Si la AC no detiene el vehículo para labrar el acta de constatación, esta no es válida.

Para registrar el acta de constatación y posteriormente emitirla, se utilizará un dispositivo portátil en línea.

La Autoridad de Constatación, labra el acta por las infracciones cometidas. También informa el valor a pagar, entrega el acta de constatación, e informa al infractor el monto, la fecha de vencimiento para acceder al pago voluntario con el descuento, si aplica el mismo.

* **Acta de Constatación:** el acta de constatación contiene la siguiente información: nombre y apellido del conductor, nro. de su licencia de conductor, organismo emisor de la licencia de conductor, fecha de vencimiento y del vehículo: color, modelo y marca, dominio (nro. de patente), año de patentamiento. También contiene la ubicación (ruta y km) donde se libró el acta y el nombre, apellido y nro. de placa de la autoridad de constatación interviniente.
* **Gestión de la infracción registrada hasta su cierre**: en esta versión del producto, se registrarán únicamente los cambios de estado del acta de constatación desde el momento de la generación de la misma, que está es estado “Labrada”, hasta su cierre por el motivo que fuere.
* **Obtención de estadísticas e informes vinculados con las infracciones y los infractores**: en esta versión del producto se espera obtener la siguiente información:
  + **Estadística de Tipos de Infracciones que más se cometen en un período de tiempo.**
  + **Organismo Emisor de las licencias de conducir de los conductores que más infracciones comenten.**
  + **Rutas de la provincia donde se comentan más infracciones.**
  + **Actas de Constatación por estado labradas a un infractor en en período de tiempo.**

**GLOSARIO**

|  |  |
| --- | --- |
| Término | Definición |
| Acta de Constatación | Comprobante que contiene los datos que describen una o más infracciones que ha cometido un conductor en una ruta de la provincia y que ha sido detectada por una Autoridad de Constatación. También conocida como “multa”. |
| Infracción | Una violación a la ley de tránsito vigente. |
| Apelación | Acción iniciada por el conductor que aparece como infractor en un Acta de Constatación, que considera que la misma no corresponde y por consecuencia no quiere pagarla. |
| Conductor | Persona que tiene una licencia de conductor que lo habilita a conducir un vehículo. |
| Labrar | Es el acto de confección de un acta de constatación. |
| Autoridad de Constatación (AC) | Oficial de Policía afectado al control de tránsito en alguna ruta dentro del área de influencia. |
| Tipo de Ruta | Los tipos de ruta pueden ser: Provincial, Nacional, Internacional |
| Dominio | Es el número de identificación de cada vehículo, conocido como número de patente. |